

REF. 100-1000
M. A. H.

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1992.-

VISTO. el Expediente N° 556/92 y la Resolución N° 820/92 de la Facultad Regional Haedo, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N° 1/92 de la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Refrendar la Resolución N° 820/92 del Sr Rector, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 1/92 de la siguiente forma: TIWAR S.A. los renglones N° 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9 y 13 por la suma de \$ 11.938,00 (Son ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS). SINPRO S.R.L. los renglones N° 11 y 12 por la suma de \$ 1.530,00 (Son MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS), ARTISANS los //.

Florido

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

renglones N° 4 y 10 por la suma de \$ 290,00 (Seis DOSCIENTOS NOVENTA PESOS), ascendiendo la misma a la suma de \$ 13.758,00 (Seis TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS).

ARTICULO 29.-La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el articulo anterior será imputada a la partida correspondiente.

ARTICULO 39.-Regístrate, Comuníquese, cumplido vuelva a Facultad Regional Haedo, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 545/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTE**
[Signature]
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO
[Signature]